

21 ABR. 2015

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

**VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley N° 20.033.

**TENIENDO PRESENTE:** 1.- Los antecedentes presentados por Don Homero Vicente Cabezas Caro, [REDACTED] revisión realizada se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de alcohol Rol 4-25.

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es la Compraventa de Patente Comercial, realizado ante el Notario Público Sr. Roberto Cifuentes Allel, de fecha 27 de Enero de 2015.

### DECRETO

**APRUEBASE LA TRANSFERENCIA** de la patente de alcohol, que a continuación se indica por contar con los requisitos necesarios de rigor:

NOMBRE	:	HOMERO VICENTE CABEZAS CARO
RUT	:	[REDACTED]
GIRO	:	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
ROL	:	4-25
DIRECCIÓN	:	LOS ALMENDROS N° 9105
ANTERIOR DUEÑO	:	ISABEL FUENTES OLIVARES

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP/POF/JMC/LBM/fcc